



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00086786--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

Que por Resoluciones 240-HCD-2021 y 279-HCS-2021 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para ANÁLISIS MATEMÁTICO I; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes Lic. Marcos FERREYRA e Ing. Adolfo VIGNOLI impugnaron el Dictamen emitido por el Jurado interviniente;

Que por Resolución 716-HCD-2022, se solicitó al Jurado ampliación y aclaración del Dictamen en los aspectos cuestionados por el Impugnante Vignoli, la cual, una vez emitida, fue debidamente notificada a los participantes del concurso, según consta en la Orden 44 del expediente del Concurso;

Que en Orden 44 consta la impugnación presentada por el Ing. Adolfo VIGNOLI a la ampliación y aclaración del Dictamen;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha emitido un Dictamen al respecto, y que éste no es vinculante;

Que la presentación del aspirante Lic. Marcos FERREYRA se realizó fuera de los términos reglamentarios;

Que los argumentos esgrimidos por el aspirante Ing. Adolfo VIGNOLI en su impugnación no son sustentados, tal como surge del análisis de la ampliación de dictamen elaborada por el tribunal interviniente en el concurso;

Que, habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando este Honorable Cuerpo en total acuerdo con el dictamen y la ampliación del dictamen del tribunal del concurso, se entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06);

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Dejar sin efecto la Resolución N° 547-HCD-2023.

Art. 2°).- Desestimar la presentación realizada por el aspirante Lic. Marcos FERREYRA por extemporánea.

Art. 3°).- Desestimar la presentación realizada por el aspirante Ing. Adolfo VIGNOLI por improcedente.

Art. 4°).- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, el cual estuvo integrado por los Profesores Dr. Arnaldo P. MANGEAUD, Ing. Héctor DI BENEDETTO, Dr. Ing. Gonzalo AIASSA.

Art. 5°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior designe por concurso por el término

reglamentario a la Ing. Liliana Beatriz PASTORE (DNI: 16.683.866 – Leg. 31948), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 6°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 7°.- La Docente mencionada en el Art. 5° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 8°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concursos para la persecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl